



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-CD 12	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
CONTRATO			

**ACLARATORIO No. 01, AL CONTRATO No. C-AMA-MC-013-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ Y ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS**

CONTRATO No.	C-AMA-MC-013-2026
FECHA DEL CONTRATO	20 de abril de 2026
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Servicios
CONTRATANTE	Municipio de Aquitania Boyacá
NIT CONTRATANTE	800.077.545-5
CONTRATISTA	ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS
NIT CONTRATISTA	901887253-1
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON
IDENTIFICACIÓN R/L	1.052.402.428 expedida en Duitama
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II AL MUNICIPIO DE AQUITANIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL ENTE TERRITORIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY
PLAZO DE EJECUCIÓN	cuarenta y cinco días (45) días calendario
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS MLCTE (13.000.000,00)
FECHA DEL PRESENTE ACTO	02 de junio de 2025.

Entre los suscritos: **YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ**, identificada con C.C. No. 1.057.585.508 expedida en Sogamoso, en su calidad de secretaria general y de gobierno delegado (a) para la contratación mediante Decreto 002 del 02 de enero de 2026, actuando en nombre y representación del Municipio de Aquitania Boyacá, Entidad territorial con Nit. No. 800.077.545-5, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.052.402.428, quien actúa en nombre propio con Nit No. 901887253-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, hemos convenido en celebrar el presente **ACLARATORIO No. 01, AL CONTRATO No. C-AMA-MC-013-2026**, de acuerdo a lo que para el mismo establecen las normas citadas y previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1) Que dentro del régimen que regula la contratación administrativa y en aplicación del Principio General del Derecho denominado "Autonomía de la Voluntad", las partes de mutuo acuerdo pueden introducir a los contratos válidamente celebrados las modificaciones y/o adiciones que estimen pertinentes, siempre que las mismas se adecuen a: - El ordenamiento jurídico imperante, - A la naturaleza y al objeto del contrato principal, - A las buenas prácticas administrativas que regulan las actuaciones de los servidores públicos. 2) Que el día 20 de abril de 2026, se suscribió el contrato No. **C-AMA-MC-013-2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II AL MUNICIPIO DE AQUITANIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL ENTE TERRITORIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY**, con un plazo de **cuarenta y cinco días (45) días calendario** y un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MLCTE (13.000.000,00)**. 3) Que, por error involuntario de digitación en la plataforma SECOP II al dar inicio de ejecución se coloca de manera errónea la fecha de terminación del contrato, por lo tanto, se aclara que la fecha de terminación real es el 05 de junio de 2026 por el cual se solicita dicho cambio en plataforma de contratación SECOP II del contrato No. C-AMA-MC-013-2026. Así las cosas, el **ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO No. C-AMA-MC-013-2026** Se regirán por las siguientes Clausulas **PRIMERA.** La fecha de terminación del contrato es el día 05 de junio de 2026 **SEGUNDA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas, anotaciones, documentos, anexos y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y en consecuencia también su exigibilidad. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato aclaratorio, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **CUARTA. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD:** Las partes manifiestan libre y voluntariamente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento; en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y

MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACÁ  
NIT. 800.077.545-5



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-CD 12	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
CONTRATO			

manifestaciones. Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Aquitania Boyacá. En constancia se firma el presente contrato el 02 de junio de 2026.

**POR EL MUNICIPIO**

**POR EL CONTRATISTA**

  
YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIERREZ

Delegada para la gestión contractual

  
ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS  
NIT 901887253-1  
R/L LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON  
1.052.402.428 expedida en Duitama

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIERREZ / Secretaria General y de Gobierno  
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo  
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal